Administración Local
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA
INTERVENCIÓN

NÚMERO 2026059297

ANULACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/SC.01-2026.

ANULACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/SC.01-2026.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó, en cumplimiento del requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno en Granada, al amparo del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anular y dejar sin efecto el acuerdo plenario de 2 de julio de 2026, por el que se aprobó la modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, expediente 3/SC.01-2026, por importe de 150.381,38 euros, destinada a la aplicación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 154, de 12 de agosto de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Huétor Vega, a 6 de noviembre de 2026
Firmado por: El Alcalde, Mario del Paso Castro.